



COMUNICADO

N.º 006-2026-EF/51.01

INCUMPLIMIENTO AL CIERRE MENSUAL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE ABRIL Y MAYO DE 2026

La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) comunica que, de acuerdo con la Resolución Directoral N.º 007-2026-EF/51.01 y el Comunicado N.º 003-2026-EF/51.01, los plazos máximos para el cierre y presentación de la información financiera y presupuestaria correspondiente a los meses de abril y mayo de 2026 vencieron el 30 de julio y el 10 de agosto, del presente año, respectivamente..

Al respecto, se constata que diversas entidades no han cumplido con efectuar el cierre de la información financiera y presupuestaria de dichos meses, por lo que se exhorta a los titulares de las entidades comprendidas en los anexos adjuntos a disponer, con carácter de **URGENTE**, la regularización inmediata del cierre de información.

Relación de entidades con cierre pendiente:

- Anexo 1: Entidades con cierre pendiente al mes de abril de 2026:
[Cierre-abril-2026](#)
- Anexo 2: Entidades con cierre pendiente al mes de mayo de 2026:
[Cierre-mayo-2026](#)

La DGCP efectuará el seguimiento correspondiente, debiendo las entidades adoptar las medidas necesarias para evitar la reiteración de estos incumplimientos.

Lima, 17 de agosto de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas